

16262

22.05.03.

Quito, 19 de Mayo del 2003

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

OK
Ingresado al
Sistema.

2003-05-22

[Handwritten signature]

Superintendencia de Compañías

19 MAY 2003

Documentación y Archivo

EXP.- No.- 89452

Albita
20 MAYO 2003

De mi consideración:

María Esther Bernues Anaya, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPAÑIA LIMITADA**, ante usted comparezco con la siguiente exposición y solicitud:

15h

- a) Mediante escritura pública celebrada el 22 de Marzo del 2002, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Abril del dos mil dos, se procedió a realizar la Primera Cesión de participaciones en el capital social de mi representada.
- b) Con fecha 31 de Marzo del 2003, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Abril del presente año, se celebra una nueva cesión de participaciones en el capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía
- c) Por razones involuntarias, no se notificó a la Superintendencia de Compañías la primera cesión de participaciones, razón por la cual no están registrados los socios cesionarios.

Con los antecedentes expuestos, de la manera más comedida, solicito a usted se proceda al registro de la primera cesión de participaciones y

posteriormente al registro de la segunda cesión de participaciones realizadas en el capital social de mi representada.

Adjunto a la presente, sírvase encontrar dos copias certificadas de las escrituras públicas antes mencionadas.

Me suscribo de usted muy Atentamente.



María Esther Bernues Anaya
GERENTE GENERAL
ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPAÑÍA LIMITADA.



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑIA LIMITADA

NESTOR RUBEN SÁNCHEZ DUÑEZ
Y VLADIMIR RAMIRO DÁVALOS TERAN

A FAVOR DE

JAIME SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA TORRE
ADRIAN SÁNCHEZ BERNUES
MARIA ESTHER BERNUES ANAYA

CUANTIA: USD 1.000

HF. DI CINCO COPIAS

ESCRITURA No.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de marzo del dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

CHACON, Notario Público Décimo Sexto de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de "CEDENTES": ① Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada, legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal señora María Esther Bernues Anaya, según nombramiento adjunto, de estado civil casada, los cónyuges ② Néstor Rubén Sánchez Duñez y ③ Sandra Ortega Jácome; y, los cónyuges ④ Vladimir Ramiro Dávalos Terán y ⑤ Martha Elizabeth Toro Calderón, por sus propios derechos y los que representa; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIOS" los señores ⑥ Jaime Santiago Sánchez de la Torre, casado con la señora ⑦ Paulina Elizabeth Aguirre, ⑧ Adrián Sánchez Bernues, soltero; y, la señora María Esther Bernues Anaya, casada con Sandro Roberto Sánchez Duñez, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto los señores: Néstor Rubén Sánchez Duñez, Adrián Sánchez Bernues, y la señora María Esther Bernues Anaya, de nacionalidad española, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupaciones privadas, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación y es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones correspondiente al capital social de la empresa ONEOIL ASESORES PETROLEROS CIA. LTDA, Contendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de "CEDENTES": Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada, legalmente representada por su Gerente y Representante Legal señora María Esther Bernues Anaya, según



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



nombramiento adjunto, de estado civil casada, los cónyuges Néstor Rubén Sánchez Duñez y Sandra Ortega Jácome; y, ~~los cónyuges Vladimir Ramiro Dávalos Terán y Martha Elizabeth Toro Calderón,~~ ^{Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador,} por sus propios derechos y los que representa; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIOS" los señores Jaime Santiago Sánchez de la Torre, casado con la señora Paulina Elizabeth Aguirre, Adrián Sánchez Bernues, soltero; y, la señora María Esther Bernues Anaya, casada con Sandro Roberto Sánchez Duñez, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto los señores: Néstor Rubén Sánchez Duñez, Adrián Sánchez Bernues, y la señora María Esther Bernues Anaya de nacionalidad española, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupaciones privadas, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de junio del dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Agosto del año dos mil.- DOS.- El capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros compañía limitada es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, divididas en mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) distribuidos entre sus socios proporcionalmente.- TRES.- La Compañía Adrialpetro Petroleum Services es propietaria de trescientas treinta y cuatro participaciones (334) equivalentes al treinta y tres punto cuatro por ciento (33.4 %) del capital social.- CUATRO - El señor Néstor Rubén Sánchez Duñez, es propietario de trescientas treinta y tres participaciones (333) equivalentes al treinta y tres punto tres por ciento (33.3 %) del capital social.- CINCO.- El señor Vladimir Ramiro

Dávalos Terán es propietario de trescientas treinta y tres participaciones (333) equivalentes al treinta y tres punto tres por ciento (33.3 %) del capital social.- SEIS.- Mediante Resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPAÑÍA LIMITADA., Dé fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, con el voto unánime de todos los socios resolvió autorizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES del capital social de la Compañía: A la Compañía Adrialpetro Petroleum Services, representada por su Gerente y Representante Legal la señora María Esther Bermues Anaya, se le autoriza para que ceda y transfiera, a perpetuidad, sin reservarse nada para sí, las trescientas treinta y cuatro participaciones (334) equivalentes al treinta y tres punto cuatro por ciento (33.4 %) del capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada a favor del señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre.- Al señor Néstor Rubén Sánchez Duñez, se le autoriza para que ceda y transfiera a perpetuidad y sin reservarse nada para sí, las trescientas treinta y tres participaciones (333) equivalentes al treinta y tres punto tres por ciento (33.3 %) del capital social de la compañía a favor de la señora María Esther Bermues Anaya, quien comparece por sus propios derechos.- Al señor Vladimir Ramiro Dávalos Terán, se le autoriza para que ceda y transfiera a perpetuidad cien (100) participaciones equivalentes al diez por ciento (10 %) del capital social de la compañía a favor del señor Adrián Sánchez Bernúes; y, doscientas treinta participaciones (233) equivalentes al veintitrés punto tres por ciento (23.3 %) del capital social a favor del señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos se procede a realizar la siguiente Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Escoto - Lora

UNO.- La Compañía Adrialpetro Petroleum Service S.A. representada por su Gerente y Representante Legal la señora María Esther Bernues Anaya, cede y transfiere, a perpetuidad, sin reservarse nada para sí, las trescientas treinta y cuatro participaciones (334) equivalentes al treinta y tres punto cuatro por ciento (33.4 %) del capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada a favor del señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre. ✓

DOS.- El señor Néstor Rubén Sánchez Duñez, cede y transfiere a perpetuidad y sin reservarse nada para sí, las trescientas treinta y tres participaciones (333) equivalentes al treinta y tres punto tres por ciento (33.3 %) del capital social de la compañía a favor de la señora María Esther Bernues Anaya, quien comparece por sus propios derechos.-

TRES.- El señor Vladimir Ramiro Dávalos Terán, cede y transfiera a perpetuidad cien (100) participaciones, equivalentes al diez por ciento (10 %) del capital social de la compañía a favor del señor Adrián Sánchez Bernúes y doscientas treinta y tres participaciones (233) equivalentes al veinte y tres punto tres por ciento (23.3 %) a favor del señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre, ✓ aclarando que no se reserva ninguna participación para sí, mediante la presente cesión el señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre consolida a su favor quinientas sesenta y siete (567) ✓ participaciones del capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada que representa el cincuenta y seis punto siete por ciento (56.7 %) del total.- Los Cesionarios aceptan la presente cesión de participaciones por convenir así a sus intereses.-

CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de la presente Cesión de Participaciones, el capital se constituye en el capital de Inversión Nacional, y el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
JAIME SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA TORRE	567	USD 567
MARIA ESTHER BERNUES ANAYA	333	USD 333
ADRIAN SÁNCHEZ BERNUES	100	USD 100
TOTAL: TRES SOCIOS	1.000	USD 1.000

QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado libremente por las partes por la presente Cesión de Participaciones es el nominal, es decir UN DÓLAR (USD 1,00) por cada una de las participaciones que se ceden, es decir el señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre paga la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (USD 334,00) a la compañía Adrialpetro Petroleum Services legalmente representada por la señora María Esther Bernues Anaya; y doscientos treinta y tres dólares (USD 233,00) al señor Vladimir Ramiro Dávalos Terán, la señora María Esther Bernues Anaya, por sus propios derechos, paga la cantidad de trescientos treinta y tres dólares (USD 333,00) al señor Néstor Rubén Sánchez Duñez; y, el



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



señor Adrián Sánchez Bernues paga la cantidad de cien dólares (USD 100,00) al señor Vladimir Ramiro Dávalos Terán. Valores que los cedentes ~~declaran~~ recibir a satisfacción de parte de los cesionarios, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior. Siendo la cuantía total por este instrumento la cantidad de mil dólares (USD 1.000).- SEXTA.- MARGINACIONES.- Las partes autorizan a la Administración de la Compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada., Para que se tome nota de las respectivas razones al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía e inscriban esta escritura en el Registro Mercantil. Además la presente Cesión de Participaciones se inscribirá en los libros sociales de la compañía, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes y se otorgarán los nuevos a favor de los cesionarios.- SEPTIMA-ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan lo estipulado en este contrato por convenir a sus intereses.- Usted señor Notario díguese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por la doctora Gloria Gimena Rojas Verdezoto, portadora de la matrícula profesional siete mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y, para constancia, firman conmigo los comparecientes en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
NOTARIA 16

SRA. MARIA ESTHER BERNUES ANAYA
C.C.

1716 706 53-4

NOTARIA 16
NOTARIA

[Handwritten signature]

SR. NESTOR RUBEN SÁNCHEZ DUÑEZ
C.C. 17 19 84 821-8 ✓

[Handwritten signature]

SRA. SANDRA ORTEGA JACOME ✓
C.C. 180178325-7

[Handwritten signature]

SR. VLADIMIR RAMIRO DAVALOS TERAN ✓
C.C. 17 10 84 134-5

[Handwritten signature]

SRA. MARTHA ELIZABETH TORO CALDERON ✓
C.C. 170900880-7

[Handwritten signature]

SR. JAIME SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA TORRE ✓
C.C. 180137983-3

[Handwritten signature]

SRA. PAULINA ELIZABETH AGUIRRE ✓
C.C. 171331047-0

[Large handwritten signature]

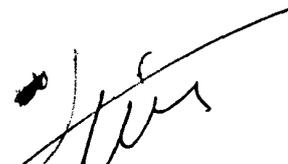


NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR


SR. ADRIAN SANCHEZ BERNUES
C.C. 171670654-2


SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUNEZ
C.C. 171670652-6

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador


EL NOTARIO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 18 de junio de 2002

Señora
Esther Bernúes Anaya
Presente.-

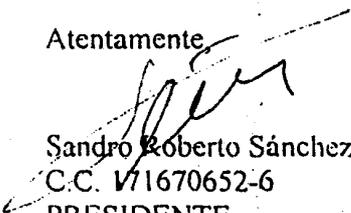


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

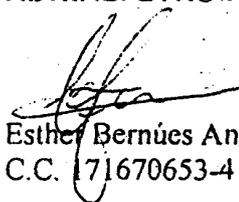
Tengo a bien informarle que en sesión de hoy 18 de junio de 2002 la Junta Universal de Socios de la Compañía " ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA. " acordó por unanimidad reelegirla como Gerente General. La duración de sus funciones será de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Empresa.

La escritura pública en la que constan las atribuciones de los administradores fue otorgada el 6 de agosto de 1998 ante la Notario Décimo Segundo de Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1998, y en la misma fecha fue inscrita la resolución correspondiente de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


Sandro Roberto Sánchez Dúñez
C.C. V71670652-6
PRESIDENTE

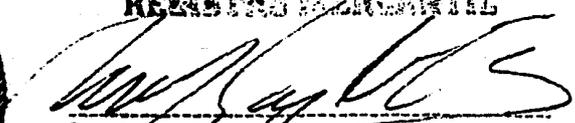
RAZON: En esta misma fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA. Quito, 18 de junio del 2002.


Esther Bernúes Anaya
C.C. 71670653-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4859 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 4 JUL 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170900880-7

CECULA DE CIUDADANIA No. 170900880-7
TORO CALDERON MARTHA ELIZABETH
1972
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
007-0076 04948
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



Yoro Ojalos
FIRMA DEL INTERESADO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CECULA DE CIUDADANIA No. 171034174-0
DAVALOS TERAN RAMIRO VLADIMIR
1 MARZO 1.970
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 374 08748
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V34434242
CASADO MARTHA ELIZABETH TORO CALDERON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EDGAR RAMIRO DAVALOS
VIOLETA DE JESUS TERAN
QUITO 23/08/2011
23/08/2011

ECUATORIANA***** V34434242
CASADO RAMIRO VLADIMIR DAVALOS TERAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUEGO RENE TORO
MARTHA INES DE LOS A CALDERON
QUITO 11/05/2000
11/05/2000
FECHA DE CADUCIDAD



0552841

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado por el interesado.
Quito, a MAR 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 180137983-3
SANCHEZ DE LA TORRE JAIME SANTIAGO
12 DICIEMBRE 1974
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
001-0003 00006
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1975

Jaime Santiago
FIRMA DEL CEDULADO

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171331047-0
AGUIRRE CARRION PAULINA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V33331222
CASADO PAULINA ELIZABETH AGUIRRE CARR
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIME SANCHEZ

ROSA DE LA TORRE
10/11/2000
10/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD

0677826



ECUATORIANA***** E211311122
CASADO JAIME SANTIAGO SANCHEZ DE LA T
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JAIME PATRICIO AGUIRRE
PAULINA ELIZABETH CARRION
06/11/2002

REN 0239420



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1670653-4

ESTHER BERNUES ANAYA
23 DE JUNIO DE 1963

NACIONALIDAD: ESPAÑA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO PICHINCHA 04-12-98

FORMA No. C.A. 1213350

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1670653-4

ESTHER BERNUES ANAYA
23 DE JUNIO DE 1963

NACIONALIDAD: ESPAÑA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO PICHINCHA 04-12-98

FORMA No. C.A. 1213350

ESPAÑOLA V 4333 V 4222

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ESTHER BERNUES ANAYA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO PICHINCHA 04-12-98

FORMA No. C.A. 1213350

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1670653-4

ESTHER BERNUES ANAYA
23 DE JUNIO DE 1963

NACIONALIDAD: ESPAÑA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO PICHINCHA 04-12-98

FORMA No. C.A. 1213350

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171670654-2

ADRIAN SANCHEZ BERNUES

23 DE JUNIO DE 1983

NACIONALIDAD: ESPAÑA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ESTHER BERNUES ANAYA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO PICHINCHA 1998 EXT.

FORMA No. C.A. 1213351

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180178325-7

ORTEGA JACOME SANDRA ELIZABETH

TENGO NUBEN MATRIZ

01 JUNIO 1968

FECHA DE EMISION: 04/05/01238 F.

LUGAR Y FECHA DE EMISION: TUNGURAHUA/...

FORMA No. C.A. 1213351

NOTARIAL...
conformada en lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito

ESPAÑOLA V.2344 V 3244

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ESTHER BERNUES ANAYA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO PICHINCHA 04-12-98

FORMA No. C.A. 1213351

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1670653-4

ESTHER BERNUES ANAYA
23 DE JUNIO DE 1963

NACIONALIDAD: ESPAÑA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ESTHER BERNUES ANAYA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO PICHINCHA 04-12-98

FORMA No. C.A. 1213350

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1670692-6
SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUREZ

NOMBRES Y APELLIDOS
 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.961

FECHA DE NACIMIENTO
 NEUQUEN ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 28 20113 61031

TOMO PAG. ACT.
 QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ARGENTINA E 1123 I 1122
 C/C: ESTHER BERNUES ANAYA
 SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL
 ROBERTO ANTONIO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ALCA DUREZ
 QUITO PICHINCHA-4-X11-98
 QUITO-4-X11-1.010.

FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. C.A. 1213349

[Firma]

PLUGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto interesado. Quito, a

31 MAR 2003

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
 Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA.



Dr. Gonzalo
Borlido Chacón
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de marzo del 2003, siendo las diecinueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el inmueble de la Avenida Orellana y Whimper, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: Sandro Roberto Sánchez Duñez, con sesenta mil (60.000) participaciones sociales, el señor Roberto Antonio Sánchez Roth, con novecientas (900) participaciones sociales; y, Mario Arquéalo Tapia Alvarez, con cien (100) participaciones sociales.

Preside la Junta el señor Sandro Roberto Sánchez Duñez Presidenta Titular, y actúa como Secretaria la señora María Esther Bernues Anaya, Gerente de la compañía.

Por encontrarse reunido el cien por cien (100 %) del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal renunciando a requisito de convocatoria previa, para tratarse el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre Cesión de Participaciones
- 2.- Aprobar el Acta

Los socios pasan a tomar las siguientes resoluciones:

1.- Por Secretaría se hace conocer que es deseo de los socios realizar una Cesión de Participaciones en el capital social de tiene la compañía en calidad de socio de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada

a) La Compañía Adrialpetro Petroleum Services, es dueña y propietaria de trescientas treinta y cuatro participaciones (334) equivalentes al treinta y tres punto cuatro por ciento (33.4 %) del capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada.

b) Esta Junta acepta por unanimidad que se realice la Cesión de Participaciones, es decir la compañía Adrialpetro Petroleum Services cede y transferir a perpetuidad, sin reservarse nada para sí, las trescientas treinta y cuatro (334) participaciones, equivalentes al treinta y tres punto cuatro por ciento (33.4) del capital social que tiene en calidad de socio de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada a favor del señor Santiago Sánchez de la Torre. Particular que se hará conocer a los socios de la compañía Oneoil Asesores Petroleros

c) Se autoriza a la señora María Esther Bernues Anaya en su calidad de Gerente General y Representante Legal para que instrumente y perfeccione la presente Cesión de Participaciones mediante Escritura Pública.

2.- Aprobar el Acta.-

Sin haber otros puntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión a las 19H00



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador


SANDRO ROBERTO SÁNCHEZ DUÑEZ
PRESIDENTE


MARÍA ESTHER BERNUES ANAYA
SECRETARIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

31 MAR 2003

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de marzo del 2003, siendo las dieciocho horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el inmueble de la Avenida Orellana y Whimper, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: La Compañía Adrialpetro Petroleum Services Compañía Limitada., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal la señora Esther Bernues Anaya, con trescientas treinta y cuatro (334) participaciones sociales; Vladimir Ramiro Dávalos Terán con trescientas treinta y tres (333) participaciones sociales; y, Néstor Rubén Sánchez Duñez, con trescientas treinta y tres (333) participaciones sociales.

Preside la Junta el señor Néstor Rubén Sánchez Duñez, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora María Esther Sánchez Bernues en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por encontrarse reunido el 100 % del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal renunciando a requisito de convocatoria previa, para tratarse el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones.
- 2.- Aprobar el Acta

Los socios pasan a tomar las siguientes resoluciones:

1.- Por Secretaría se hace conocer que es deseo de los socios de la Compañía Oneoil Asesores Petroleros compañía limitada realizar una Cesión de Participaciones en el capital social de la compañía de la siguiente manera:

UNO.- La Compañía Adrialpetro Petroleum Services, representada por su Gerente y Representante Legal la señora María Esther Bernues Anaya, cede y transfiere, a perpetuidad, sin reservarse nada para sí, las trescientas treinta y cuatro participaciones (334) equivalentes al treinta y tres punto cuatro por ciento (33.4 %) del capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada a favor del señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre.- DOS.- El señor Néstor Rubén Sánchez Duñez, cede y transfiere a perpetuidad y sin reservarse nada para sí, las trescientas treinta y tres participaciones (333) equivalentes al treinta y tres punto tres por ciento (33.3 %) del capital social de la compañía a favor de la señora María Esther Bernues Anaya, quien comparece por sus propios derechos.- TRES.- El señor Vladimir Ramiro Dávalos Terán, cede y transfiere a perpetuidad cien (100) participaciones, equivalentes al diez por ciento (10 %) del capital social de la compañía a favor del señor Adrián Sánchez Bernúes y doscientas treinta y tres participaciones (233) equivalentes al veinte y tres punto tres por ciento (23.3 %) a favor del señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre, aclarando que no se reserva

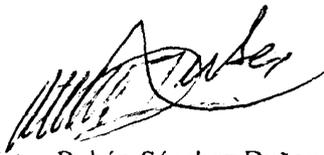
ninguna participación para sí, mediante la presente cesión el señor Jaime Santiago Sánchez de la Torre consolida a su favor quinientas sesenta y siete (567) participaciones del capital social de la compañía Oneoil Asesores Petroleros Compañía Limitada que representa el cincuenta y seis punto siete por ciento (56.7 %) del total.- Los Cesionarios aceptan la presente cesión de participaciones por convenir así a sus intereses.-

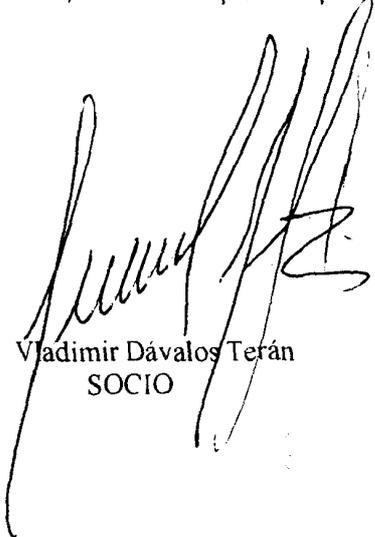
La Junta después de deliberar decide por unanimidad aceptar dicha Cesión de Participaciones y autoriza al Gerente para que instruya y perfeccione la presente Cesión de Participaciones mediante Escritura Pública.

2.- Aprobar el Acta.-

Sin haber otros puntos que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidente levanta la sesión a las 19H00


Néstor Rubén Sánchez Duñez
PRESIDENTE


Vladimir Dávalos Terán
SOCIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

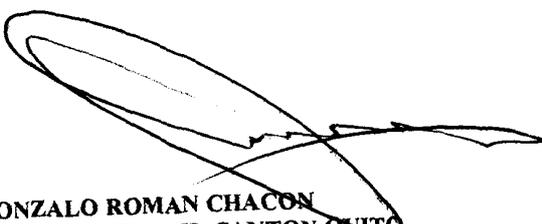
31 MAR 2003

Sra. María Esther Bernues Anaya

SECRETARIO

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " MARCELO GOMEZ TORRES SOLO FORZA II CIA. LTDA. OTORGADA POR MARCELO ALEJANDRO GOMEZ MORA, LUIS ANIBAL NAVARRETE GARCÉS Y GUILLERMO RODAS MORA.- QUITO, PRIMERO DE ABRIL DEL 2003-


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " ONEOIL ASESORES PETROLEROS CIA. LTDA., otorgada ante Mí, el 13 de junio del año 2000, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.- Quito, a 14 de abril del año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1992, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Agosto del dos mil, a fs 2867 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "ONEOIL ASESORES PETROLEROS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

n.o.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días del mes
3 de MARZO del año dos
4 CESION DE PARTICIPACIONES mil dos, ante mí
5 EN LA CIA. ONEOIL ASESORES doctora Ximena More
6 PETROLEROS CIA. LTDA. no de Solines,
7 QUE OTORGA LA CIA. Notaria Segunda del
8 ADRIALPETRO PETROLEUM cantón Quito compa-
9 SERVICES CIA. LTDA. Y SR. Recen: por una parte
10 CESAR JAIME BLUM RICAURTE la señora Esther
11 Bernúes Anaya, en su
12 A FAVOR DE: NESTOR RUBEN calidad de Gerente
13 SANCHEZ DUNEZ Y RAMIRO General y como tal
14 VLADIMIR DAVALOS TERAN Representante legal
15 De la compañía
16 CUANTIA: USD 366,00 ADRIALPETRO PETRO-
17 D13 copias LEUM SERVICES COMPA-
18 NIA LIMITADA, según
19 consta del nombramiento que se agrega a esta
20 escritura; por otra parte, el señor César Jaime Blum
21 Ricaurte, por sus propios derechos; y, por último; los
22 señores: Néstor Rubén Sánchez Dúñez, y Ramiro
23 Vladimir Dávalos Terán, también por sus propios
24 derechos.- Los comparecientes declaran ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, excepto Néstor Sánchez y
26 Esther Bernúez que son de nacionalidad española,
27 mayores de edad, de estado civil casados, excepto el
28 señor César Blum que es soltero, domiciliados en esta

1 ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse
2 a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido
3 sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente
4 certificadas por mí se agregan a esta escritura como
5 documentos habilitantes y me solicitan elevar a
6 escritura pública la siguiente minuta: SENORA NOTARIA:
7 En el registro de escrituras públicas dígnese insertar
8 una de cesión de participaciones de compañía limitada,
9 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura,
11 de una parte, en calidad de cedentes, la Compañía
12 (1) ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPANIA LIMITADA,
13 legalmente representada por su Gerente General y
14 Representante Legal, Esther Bernúes Anaya, de estado
15 civil casada, de nacionalidad española; y, (2) César Jaime
16 Blum Ricaurte, de estado civil soltero, de
17 nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en
18 calidad de Cesionarios, (3) Néstor Rubén Sánchez Dúñez, de
19 estado civil casado, de nacionalidad española; y
20 (4) Ramiro Vladimir Dávalos Terán, de estado civil casado,
21 de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son
22 mayores de edad, domiciliados en Quito, plenamente
23 capaces.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-
24 Según escritura pública otorgada el trece de junio del
25 dos mil, ante el Notario Quinto, doctor Humberto Navas
26 Dávila, se constituyó la compañía de responsabilidad
27 limitada denominada "ONEOIL, ASESORES PETROLEROS
28 COMPANIA LIMITADA".- La escritura, conjuntamente con la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 Resolución numero cero cero-Q-IJ. dieciocho cincuenta y
 2 cuatro de dieciocho de julio del dos mil, expedida por
 3 el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, se
 4 inscribieron en el Registro Mercantil del cantón Quito
 5 el tres de agosto del dos mil. DOS PUNTO DOS.- Según
 6 resolución tomada por la Junta Universal de Socios de
 7 la COMPANIA ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPANIA
 8 LIMITADA, de fecha veinte y dos de enero del dos mil
 9 dos, con el voto unánime de todos los socios, se
 10 autorizó a la compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES
 11 COMPANIA LIMITADA para que ceda y transfiera
 12 dieciseis participaciones sociales de un dólar cada
 13 una, a favor del señor Néstor Rubén Sánchez Dúñez; y,
 14 a César Jaime Blum Ricaurte para que ceda y transfiera
 15 el ciento por ciento de sus participaciones sociales
 16 que tenía en la Compañía, equivalentes a trescientas
 17 cincuenta participaciones de un dólar cada una, a
 18 favor del señor Néstor Rubén Sánchez Dúñez y del señor
 19 Ramiro Vladimir Dávalos Terán, de la siguiente manera:
 20 trescientas treinta y tres participaciones sociales de
 21 un dólar cada una a favor de Ramiro Vladimir Dávalos
 22 Terán; y, diecisiete participaciones sociales de un
 23 dólar cada una a favor de Néstor Rubén Sánchez Dúñez.-
 24 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:
 25 Con los antecedentes expuestos, por una parte, la
 26 compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPANIA
 27 LIMITADA, debidamente representada por su Gerente
 28 General y Representante Legal, Esther Bernúes Anaya

1 cede y transfiere a perpetuidad, sin reservarse nada
2 para sí, dieciseis participaciones sociales de un
3 dólar cada una de la COMPANIA ONEOIL ASESORES
4 PETROLEROS COMPANIA LIMITADA que le pertenecen, a
5 favor de Néstor Rubén Sánchez Dúñez, y, por otra
6 parte, César Jaime Blum Ricaurte cede y transfiere a
7 perpetuidad, sin reservarse nada para sí, trescientas
8 cincuenta participaciones sociales de un dólar cada
9 una, de la compañía ONEOIL ASESORES PETROLEROS
10 COMPANIA LIMITADA que le pertenecen, de la siguiente
11 manera: trescientas treinta y tres participaciones
12 sociales, a favor de Ramiro Vladimir Dávalos Terán;
13 y, diecisiete participaciones sociales a favor de
14 Néstor Rubén Sánchez Dúñez.- La transferencia incluye
15 todos los derechos inherentes a las participaciones.-

16 CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En virtud de la
17 presente cesión, el capital social de la compañía
18 queda integrado de la siguiente forma:

19 SOCIO	PATICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
20 ADRIALPETRO CIA. LTDA.	334	334
21 Nestor Rubén Sánchez Dúñez	333	333
22 Vladimir Dávalos Terán	333	333
23 TOTAL :	1.000	1.000

24 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan
25 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
26 escritura de cesión de participaciones se tome nota al
27 margen de la escritura de constitución de la
28 compañía.- En el libro respectivo de la compañía se



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 inscribirá la presente cesión de participaciones
 2 luego de lo cual se anularán los certificados
 3 cedentes y se otorgarán otros en favor de
 4 cesionarios.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos, que
 5 se ocasionaren por el otorgamiento, inscripción y
 6 perfeccionamiento de la presente escritura, serán de
 7 cuenta de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION.-
 8 Las partes aceptan lo estipulado en este contrato por
 9 convenir a sus intereses.- Dignese añadir las
 10 cláusulas de estilo.- firmado) doctor Jorge Luis
 11 González, con matrícula profesional cuatro mil noventa
 12 y dos, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI
 13 EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a
 14 escritura pública con todo su valor legal, leída
 15 que les fue a los comparecientes por mí, la
 16 Notaria en alta y clara voz; se afirman y se
 17 ratifican en todo su contenido y para constancia de
 18 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto
 19 de todo lo cual doy fe.-

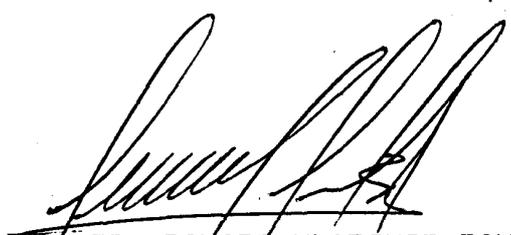
20
21
22
23 f) SRA. ESTHER BERNUES ANAYA ✓

24 PASAPORTE No. C.3.17.1670653-4

25
26
27 f) SR. CESAR JAIME BLUM RICAURTE ✓

28 C.C. 0091465628 S C.V. 17-16004

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) SR. RAMIRO VLADIMIR DAVALOS TERAN

C.C. 171084134-J

C.V. 0114-125



f) SR. NESTOR RUBEN SANCHEZ DUNEZ

PASAPORTE No. X 056049

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES :

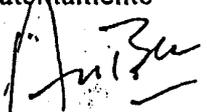
Quito, 02 de Mayo del 2000

Señora
ESTHER BERNUES ANAYA
Quito

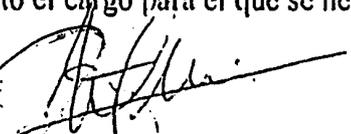
De mis consideraciones :

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES Cia. Ltda; en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de DOS (2) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo con los Estatutos Sociales usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente


Dr. Luis A. Baca Alonso
Secretario de la Junta

Accepto el cargo para el que se he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente


SRA. ESTHER BERNUES ANAYA
Ced. 171670653-4

Fecha de aceptación: 02 de Mayo del 2000

La compañía Adrialpetro Petroleum Services fue constituida ante el Notario Décimo Segundo del cantón Dr. Jaime Nollivos el seis de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Septiembre de 1998

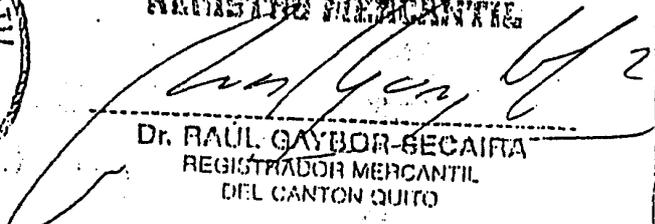
El presente nombramiento va en reemplazo del anterior inscrito en el registro de nombramientos, tomo 129 bajo el número 6993 el 12 de octubre de 1998.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3439 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 6 JUN 2000 6

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

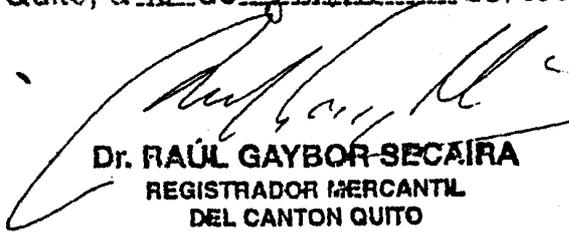


Con fecha 6 de Junio de 2000 se halla

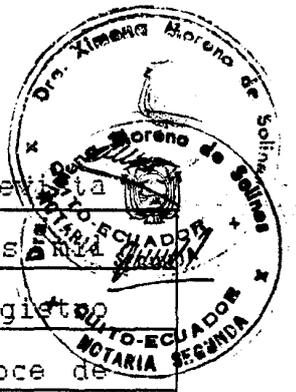
INSCRITO el nombramiento de Gerente

General otorgado por Asociación Petroquímica
a favor de Bernardo Anaya Encher

Quito, a 16 de febrero del 2000


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista
 2 en el Artículo Primero, del Decreto número dos
 3 trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro
 4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
 5 Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el
 6 artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
 7 antecede es igual a su original que me fue presentado en
 8 una foja útil y en esta fecha, y que se refiere AL
 9 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA COMPAÑIA
 10 ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA., A FAVOR DE
 11 SEÑORA ESTHER BERNUES ANAYA. Para cumplir con las
 12 disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo
 13 copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinte y
 14 uno de Febrero del año dos mil uno.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

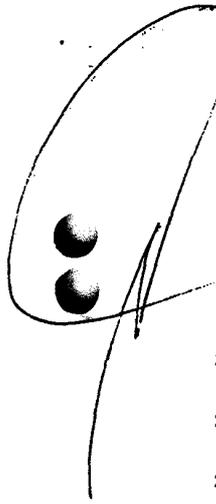
NOTARIA SEGUNDA

15
 16
 17
 18
 19 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Jorge
 20 González, protocolizo en mi registro de Escrituras
 21 Públicas del año en curso en dos fojas útiles y en esta
 22 fecha, el documento que antecede. Quito, a veinte y
 23 uno de Febrero del año dos mil uno.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Se protocolizó ante mí

1 y en fe de ello confiero esta DECIMA CUARTA COPIA CER-
2 TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce de agosto del
3 dos mil uno.-
4

Ximena Moreno de Solines

5
6 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

7 NOTARIA SEGUNDA
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPANIA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de enero del dos mil dos, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en el inmueble de la Av. Orellana y Calle Whimper, de esta ciudad de Quito, se reúnen: la Compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPANIA LIMITADA, legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, Esther Bermes Anaya, con trescientas cincuenta participaciones sociales; César Jaime Blum Ricaurte, con trescientas cincuenta participaciones sociales; y, Néstor Rubén Sánchez Dúñez, con trescientas participaciones sociales, quienes representan el ciento por ciento de los socios de la Compañía ONEOIL ASESORES PETROLEROS COMPANIA LIMITADA y por consenso deciden constituirse en Junta Universal de Socios, con el fin de deliberar y resolver válidamente sobre la cesión de participaciones de los socios.

Por decisión unánime, actúa como Presidente de la Junta la señora Esther Bermes Anaya, Gerente General y Representante Legal de la Compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPANIA LIMITADA, y como Secretario Ad Hoc, el señor Néstor Rubén Sánchez Dúñez.

La Presidenta dispone que se pase a analizar y resolver sobre el siguiente orden del día: Aceptación sobre de la cesión de participaciones de los socios, y autorización de la incorporación como socio del cesionario, señor Ramiro Vladimir Dávalos Terán.

El Presidente manifiesta que es conveniente que la Compañía cuente con un tercer socio, para lo cual propone que se integre el señor Ramiro Vladimir Dávalos Terán, adquiriendo participaciones sociales del socio saliente César Jaime Blum Ricaurte.

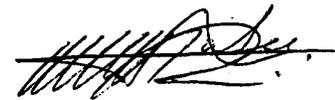
Se procede a tomar votación, y se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Presidente; de tal manera que la Junta Universal resuelve lo siguiente: Autorizar la cesión de participaciones de los socios: por una parte, la Compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPANIA LIMITADA para que ceda y transfiera dieciséis participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor Néstor Rubén Sánchez Dúñez; y, por otra, a César Jaime Blum Ricaurte para que ceda y transfiera el ciento por ciento de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía, equivalentes a trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una a favor de Ramiro Vladimir Dávalos Terán, a quien se lo autoriza para que se incorpore como nuevo socio de la Compañía; y, diecisiete participaciones sociales de un dólar cada una a favor de Néstor Rubén Sánchez Dúñez. De esta manera, una vez que se perfeccione la cesión correspondiente, las participaciones estarán divididas de la siguiente forma:

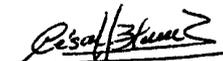
SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	MONTO CAPITAL
ADRIALPETRO CIA. LTDA.	334	334
Néstor Rubén Sánchez Dúñez	333	333
Vladimir Dávalos Terán	333	333
	---	-----
TOTAL	1.000	1,000

Siendo las 15h50, el Presidente dispone que la Junta entre en un receso a fin de que se redacte el Acta correspondiente.

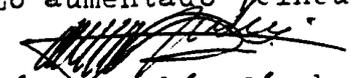
A las 16h00 se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben la totalidad de los socios presentes en la Junta.


Esther Bernies Anaya
SOCIO-PRESIDENTE


Néstor Rubén Sánchez Dúñez
SOCIO-SECRETARIO


César Jaime Blum Ricaurte
SOCIO

Lo aumentado /cincuenta/ vale.- Certifico.-


Néstor Rubén Sánchez Dúñez
SOCIO-SECRETARIO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 23 de mayo del 2000

TSE

0114-125
DAVALOS TERAN RAMIRO VLADIMIR
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 1710843

DAVALOS TERAN RAMIRO VLADIMIR
1 MARZO 1.970
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 11 374 08748
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** VJ44312242
CASADO MARCHA E. IZABETH LOBO CALDERON
SUPERIOR EMPLEADO FRIYADO
EDGAR RAMIRO DAVALOS
YIOLETA DE JESUS TERAN
QUITO 23/08/99
FORMA No. 0265748
[Signature]
NOVAC

De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto No 2336 publicado en el Registro Oficial No 504 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 15 de la Ley Nacional; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 22 de Mayo de 2002
[Signature]

Dra: Jimena Moreno de Soltes



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670653-4

ESTHER BERNUES ANAYA
NOMBRES Y APELLIDOS

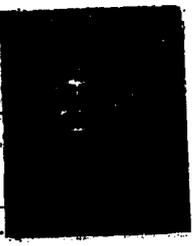
23 DE JULIO DE 1.963
FECHA DE NACIMIENTO

JACA ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 28 2-113 61031
REG. CIVIL EXT. PAIS

QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



ESPAÑOLA **V 4333 V 4222**
NACIONALIDAD IND. DACT.

C/C SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUNEZ
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA **DEPENDIENTE**
INSTRUCCION PROF. OCUP.

JESUS BERNUES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ESTHER ANAYA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA 04-12-98.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 04-12-2 010.
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1213350**

[Firma manuscrita]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

E
CONTENIDA DERECHO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 504 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 3 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 22 de Marzo de 2003
[Firma manuscrita]
Dra. **Almendra Moreno de Solinas**
Notaria



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION **TSE**

22/04/2000 17-16064 914638283
 N° CEDULA

BLUM RICAURTE CESAR JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CANTON QUITO
 CHAUPICRUZ PARROQUIA No. 487

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 051465628-E

BLUM RICAURTE CESAR JAIME
 NOMBRES Y APELLIDOS

1976
 FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO

REG. C.VIL. 013-A 0504 01991
 TONO PAG. ACT.

QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

1976
 CARGO Y CONEXIÓN

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444
 NACIONALIDAD NO. DACT.

SOLTERO
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

CASOS BLUM
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARITZA RICAURTE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/03/2001
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/08/2013
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0174901

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 22 de Abril de 2000
[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

9-

Se otorgó ante
mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE
LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ONEOIL ASESORES
PETROLEROS CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los
veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil dos.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía " ONEDIL ASESORES PETROLEROS
 3 CIA. LTDA.. otorgada ante Mí, el 13 de junio del año
 4 2000. tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
 5 contenida en el presente instrumento.- Quito, a 27 de
 6 marzo del año 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GAR.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1992 del REGISTRO MERCANTIL de tres de Agosto del dos mil, a fs 2867 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "ONEOIL ASESORES PETROLEROS CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng